

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XVIII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevará a cabo el jueves 18 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Por oficio número 1.2.3.0.0.1/2026/0892, del 23 de marzo de 2026, el Maestro Rafael Ramírez Avilez, Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el XVIII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 08 de abril del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXIV/2DO/SSP/DPL/1350/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1351/2026, de esa misma fecha, suscritos por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para conocimiento y efectos procedentes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de la niñez y de la adolescencia, considerándolos como personas que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

La sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de la ciudadanía para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de las niñas, niños y adolescentes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre el alumnado.

La Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Artículo 7 señala que “Toda persona tiene derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; (...); con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando y su formación integral para la vida, con un sentido de pertenencia basado en el respeto de la diversidad para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria”.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, de manera conjunta, llevan a cabo la organización del citado parlamento estudiantil.

*En términos de la convocatoria expedida para la integración del XVIII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, **es la responsable** de difundir la convocatoria y de las etapas de selección de los alumnos y de las alumnas de las escuelas secundarias técnicas, generales, estatales y telesecundarias participantes, así como de la conformación del jurado calificador.*

Este Poder Legislativo, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de la sociedad.

En este tenor, este Poder Legislativo propicia los mecanismos de expresión de las y los adolescentes guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual dicho Parlamento, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador, para celebrar el “XVIII Parlamento Estudiantil”, en el que participarán todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; con 46 adolescentes, en un símil de esta Representación Popular.

Para la preparación, organización e integración del XVIII Parlamento Estudiantil se requieren diversas actividades a realizar, por lo que este Congreso del Estado y por acuerdo con la Secretaría de Educación Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento Estudiantil se celebre este año en su décima octava edición el jueves 18 de junio del año en curso”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de junio del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO
XVIII PARLAMENTO ESTUDIANTIL
“LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”**

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XVIII



Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevará a cabo el jueves 18 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El XVIII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, se conformará por 46 adolescentes, respetando el principio de paridad, que resultaron electos y electas de acuerdo a la convocatoria que emitió la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. El XVIII Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XVIII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

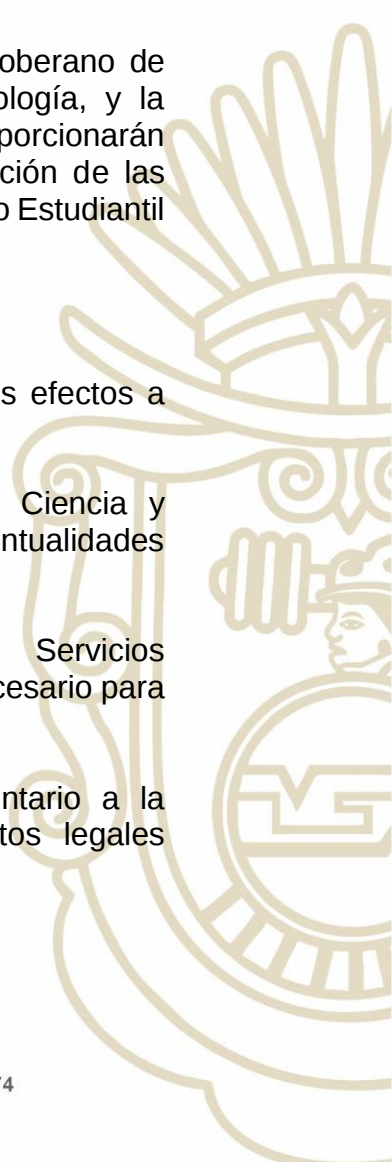
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL XVIII PARLAMENTO ESTUDIANTEL "LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO.)